

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2645531

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, ubicada en Avenida Isidora Goyenechea N°3.477 oficina N°10, Las Condes, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí con fecha 5 de mayo de 2025, bajo el repertorio N°21127-2025, ASCENT HELICOPTERS LTD, en su calidad de único accionista de ASCENT POWER SpA sociedad por acciones inscrita a fojas 12.852, número 4.521 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025 (la "Sociedad"), acordó, entre otras materias no extractables: /i/ Modificar la forma de administración de la Sociedad, de modo que sea administradora por uno o más administradores, quienes actuando en la forma que se determine en el acto de designación, les corresponderá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad; y /ii/ aprobar un texto refundido de los estatutos sociales, cuyo extracto es el siguiente: Razón social: Ascent Power SpA. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, en cualquiera de las comunas comprendidas dentro del territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: Efectuar operaciones dentro del negocio de la aviación comercial, realizando trabajos aéreos y otros servicios de aviación con helicópteros. A mayor abundamiento, la Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.000.000 pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración, representación de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercida por uno o más administradores designados al efecto por los accionistas mediante acuerdo en junta de accionistas, del que se dejará constancia en un acta que deberá ser protocolizada o reducida a escritura pública, o bien mediante la suscripción de una escritura pública o un instrumento privado protocolizado ante Notario Público. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 7 de mayo de 2025.

CVE 2645531

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl